

ANEXO N° 6

ANÁLISIS DE VIABILIDAD LOGÍSTICA

1. ASPECTOS GENERALES

Luego de la etapa de análisis de la propuesta científica y curricular de los/as postulantes, las iniciativas se ordenarán de mayor a menor según el puntaje total obtenido, al ponderar los factores de productividad científica, evaluación por pares y cooperación internacional (ver Anexo N° 5, fórmula de cálculo). A las propuestas de terreno ubicadas en el tercil superior de dicho ordenamiento, se les realizará un análisis de viabilidad logística, en términos operativos y técnicos.

El análisis de la viabilidad logística se realizará en base a la información ingresada en el Formulario de Postulación por el o la Investigador/a Principal. Para tales efectos, se debe completar en detalle toda la información solicitada en la sección “Logistic Support” (ver numeral 8.4 de las Bases). Si la información no se encuentra disponible en cada uno de los ítems solicitados en la postulación, esta se considerará como incompleta en el aspecto correspondiente. No se podrá complementar y/o incorporar nuevos antecedentes, una vez se haya enviado la propuesta por el sistema.

Cabe precisar que se considerarán “Logísticamente inviables” todas las propuestas que solicitan al INACH apoyar actividades de terreno fuera del Territorio Chileno Antártico (mayor información en Anexo N° 4, Plataformas Antárticas).

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS LOGÍSTICO

Cada una de las propuestas que participan de esta etapa del Concurso serán revisadas y clasificadas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

2.1 Aspectos a considerar para determinar la viabilidad logística en términos operativos y técnicos.

El análisis de viabilidad logística se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de temporadas solicitadas.
- Número de personas en terreno.
- Lugar y tiempo de trabajo.
- Requerimiento logístico por lugar de trabajo.
- Equipos e instrumentos.
- Carga (desde y hacia la Antártica).
- Costos asociados al apoyo logístico.

2.2. Clasificación de viabilidad logística de las propuestas

Subsiguientemente, cada propuesta será clasificada desde el punto de vista de su viabilidad logística, de acuerdo a la Tabla N° 1:

TABLA N° 1. CLASIFICACIÓN “VIABILIDAD EN TÉRMINOS LOGÍSTICOS”

Viabilidad en términos logísticos	
Clasificación	Descripción
Logísticamente viable	La propuesta presenta necesidades logísticas factibles de abordar, y el costo del apoyo logístico se enmarca dentro del presupuesto anual del INACH para estos fines.
Logísticamente viable, con observaciones	La propuesta presenta necesidades logísticas factibles de abordar en la medida de que el investigador realice modificaciones a su requerimiento y acepte el apoyo logístico sugerido para su proyecto, el cual se enmarca dentro del presupuesto anual del INACH para estos fines.
Logísticamente inviable	La propuesta presenta necesidades logísticas no factibles de abordar, ya que los costos del apoyo logístico requerido sobrepasan el presupuesto anual del INACH para estos fines.

2.3. Informe de Apoyo Logístico

Una vez analizadas las propuestas, el Departamento de Expediciones del INACH preparará un Informe de Apoyo Logístico, considerando el costo correspondiente para cada una de ellas.

2.4. Consideración de antecedentes

Posteriormente, tanto la clasificación como el informe de apoyo logístico de las propuestas serán proporcionados al Grupo de Estudio y al Comité de Selección, para su consideración en el fallo y la adjudicación del concurso.

2.5. Aceptación de las condiciones de adjudicación

De ser adjudicada la propuesta, estos antecedentes conformarán íntegramente la Cláusula de Apoyo Logístico, que será parte del Convenio que se firmará para la ejecución del proyecto.



Por otra parte, en el caso de que la propuesta resulte logísticamente viable con observaciones y sea adjudicada, el o la IP recibirá la información sobre las modificaciones establecidas en esta materia, con el fin de evaluar su aceptación o no.

Para aceptar las condiciones establecidas (modificaciones) con el fin de proceder a la firma del Convenio, el o la Investigador/a Principal responsable deberán realizar, en el Sistema de Proyectos del INACH, los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.2 de las Bases.

De rechazar dichas condiciones, se aplicará el numeral 10.3 de las Bases.